



SECRETARÍA
GENERAL
UNAM



DOGAE

CONVOCATORIA

Beca UNAM para Alumnos/as en Situación de Discapacidad 2024-2025

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) a través de la Secretaría General y la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), con el apoyo de la Fundación UNAM A.C., con base a los Lineamientos Generales para la Operación de Becas Presupuestales en la UNAM, emitidos por la Secretaría General de la UNAM el 7 de septiembre de 2022, convoca a la comunidad estudiantil de Licenciatura de la UNAM, del Sistema Escolarizado y del Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAYED), que tenga alguna discapacidad de las señaladas en las fracciones X, XI, XII y XIII del artículo Segundo de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2011, que son: Discapacidad física, Discapacidad mental, Discapacidad intelectual, Discapacidad sensorial, a participar en el proceso de selección para ser beneficiarias(os) de una beca de apoyo económico que coadyuve en la continuidad y/o conclusión de sus estudios. Para poder ser elegible, la(él) solicitante deberá cumplir con los siguientes:

REQUISITOS

- I. Ser mexicana(o).
- II. Ser alumna(o) inscrita(o) en cualquier carrera de la UNAM, con promedio aprobatorio.
- III. Ser alumna(o) con dictamen de discapacidad. (Discapacidad Física, Discapacidad mental y/o psicosocial, Discapacidad intelectual, Discapacidad sensorial).
- IV. No contar con otra beca para el mismo fin.
- V. Realizar el registro de solicitud a través del Sistema Integra (www.integra.unam.mx)
- VI. Acreditar a través de Certificado de discapacidad y/o constancia de discapacidad y/o funcionalidad, con vigencia no mayor a dos años expedido por una institución de salud pública competente, el cual especifique el tipo de discapacidad de conformidad con el artículo 2, fracciones X, XI, XII y XIII de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, publicada en el DOF el 30 de mayo de 2011, las cuales son:
 - Discapacidad física
 - Discapacidad mental y/o psicosocial
 - Discapacidad intelectual
 - Discapacidad sensorial
 El certificado o constancia debe mostrar lo siguiente:
 - Datos de identificación del estudiante
 - Diagnóstico clínico especificando la discapacidad.
 - Datos del médico especialista incluyendo su cédula profesional.
- VII. Ser postulado(a) por su plantel, a través del sistema INTEGRA.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

- a) Esta beca ES compatible con las becas de Equipos Representativos de la UNAM y el Programa de Apoyo Nutricional.
- b) Esta beca NO es compatible con otra para el mismo fin. Esta beca NO es compatible con la beca de Manutención UNAM.
- c) Las(os) aspirantes no deben estar sancionadas(os) conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria, en caso de que sean admitidos como beneficiarias(os) y sean sancionados(as) durante la vigencia de la beca esta será cancelada.
- d) Las(os) aspirantes NO deben contar con estudios concluidos de educación superior y/o título profesional del mismo nivel.
- e) Dentro de la discapacidad visual, se excluyen aquellas personas con limitación visual que puede corregirse con el uso de lentes, como la miopía o el astigmatismo, es decir, no son elegibles para la presente beca.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

La asignación de la beca se fundamentará en la información académica y socioeconómica proporcionada por la Dirección General de Administración Escolar (DGAE), y la reportada por la Coordinación General de Planeación de la UNAM, a través del Sistema de Ingresos Familiares (SEIF), respectivamente, complementada con la información declarada por el(la) aspirante en el Sistema Integra, así como de las POSTULACIONES, conforme a los requisitos, que se soliciten a cada facultad o plantel. Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos(as) los(as) aspirantes que cumplan con los requisitos, la selección se realizará en función de los siguientes criterios:

- a) Mayor necesidad económica;
- b) Mejor desempeño académico;
 - b.1) Promedio
 - b.2) Regularidad

VIGENCIA, MONTO Y DURACIÓN DE LA BECA

- a) La beca consiste en un apoyo económico de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, de septiembre de 2024 a junio de 2025, el cual será otorgado mediante pago programado a partir de la publicación de los resultados, el primer pago será retroactivo de septiembre al mes en que se efectúe el pago.
- b) Para recibir el beneficio económico, la(él) becaria(o) deberá atender el procedimiento para obtener el medio de pago, en la fecha, lugar y horario que se le indique, de acuerdo con las instrucciones que se enviarán a través del buzón de mensajes en el Sistema INTEGRA (www.integra.unam.mx). Debe contar con identificación oficial (para mayores de edad: INE y para menores de edad: credencial vigente de la UNAM, CURP y número de celular vigente. En ambos casos deben presentar los documentos adicionales que se les requiera).
- c) El pago será otorgado, siempre y cuando la(él) beneficiaria(o) cumpla con lo indicado en el inciso b) de este apartado.



PROCEDIMIENTO

- 1) Las(os) interesadas(os) en solicitar la beca deberán ingresar a la página de la DGOAE <https://www.dgoae.unam.mx> o al Portal del Becario <https://www.becarios.unam.mx> para conocer la convocatoria completa.
- 2) Ingresar al Sistema INTEGRA <https://www.integra.unam.mx>, proporcionar usuario, contraseña y completar la solicitud oficial de ingreso a la beca, con el cuestionario socioeconómico que se indica y proporcionar un número de teléfono de contacto. Para finalizar la solicitud, la/el aspirante debe de aceptar bajo protesta de decir verdad, que la información y/o documentación proporcionada es verídica y que, en caso de existir falsedad en ella, se cancelará el beneficio, si este fuera asignado. Una vez que la solicitud haya sido finalizada, deberán guardar y conservar el comprobante que emite el Sistema INTEGRA, el cual servirá como acuse de recibo.
- 3) Las(os) interesadas(os) en solicitar la beca deberán ponerse en contacto con el Enlace de Becas de su plantel y enviar la documentación que dichos planteles requieran para validar la Postulación en el Sistema INTEGRA. El directorio de Enlaces de Becas se encuentra en el Portal del Becario, en el apartado correspondiente a la presente convocatoria. Las solicitudes que no sean Postuladas por el Plantel no serán consideradas para la asignación.
- 4) La recepción de solicitudes será del 20 de septiembre de 2024 hasta las 23:59 horas del 06 de octubre de 2024, solo a través del registro del Sistema Integra <https://www.integra.unam.mx> Este periodo es improrrogable.
- 5) Los Enlaces de Becas de las Facultades y Planteles podrán consultar el reporte de aspirantes registrados, e indicarles, la documentación requerida para verificar el cumplimiento de requisitos y con ello, postularlos a través del sistema INTEGRA, en el Módulo de "postulación de aspirantes", lo anterior, del 20 de septiembre al 09 de octubre de 2024.
- 6) El Comité Técnico Institucional de Becas UNAM dará a conocer los resultados del proceso de selección de las(os) beneficiarias(os) el 25 de octubre de 2024. Los interesados deberán ingresar al Sistema INTEGRA <https://www.integra.unam.mx> proporcionando usuario y contraseña para conocer el resultado.

PAGO DE LA BECA

Las(os) alumnas(os) que hayan sido seleccionadas(os) como beneficiarias(os), deberán realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas en el aviso de la publicación de resultados, en caso contrario el apoyo económico podrá ser cancelado:

- Consultar vía internet, descargar y guardar la documentación que las(os) acredita como becarias(os) del ciclo escolar 2024-2025.
- Consultar constantemente los mensajes de su perfil en INTEGRA, a través de este medio se notificarán las fechas para obtener el medio de pago de su beca, así como los procedimientos específicos que deberán seguir de acuerdo con el caso de cada beneficiaria(o). En caso de no seguir el procedimiento indicado la beca será cancelada.
- Es obligación de la(el) beneficiaria(o) revisar sus mensajes en INTEGRA, seguir las indicaciones y de acuerdo con los plazos establecidos, verificar en el módulo de "Datos de pago" que la CLABE Interbancaria de 18 dígitos sea la correcta para el depósito de los pagos de su beca.

CAUSAS DE SUSPENSIÓN/CANCELACIÓN DE LA BECA

En caso de que las(los) alumnas(os) beneficiadas(os) incumplan con algún requisito o punto establecido en el procedimiento en la presente convocatoria, se cancelará la beca y los pagos correspondientes a la misma. Para el caso de que una vez otorgada la beca se haya identificado que algún documento fue alterado para poder obtener el beneficio que otorga esta beca, será cancelada.

En caso de que una vez otorgada la beca se observe una inconsistencia en los documentos presentados la beca podrá ser suspendida hasta en tanto se resuelva la inconsistencia, ya sea para que cese la suspensión o sea cancelada de forma definitiva. Las(los) alumnas(os) beneficiadas(os) deberán estar inscritas(os) durante la vigencia de la beca, la beca será cancelada en caso de que las(los) alumnas(os) beneficiadas(os) no estén debidamente inscritos en el periodo 2025-1 y 2025-2, lo anterior se corroborará con información proporcionada por la Dirección General de Administración Escolar (DGAE).

Durante la vigencia de la beca, la DGOAE ofertará diferentes eventos culturales, académicos, profesionales y de bolsa universitaria de trabajo, a los cuales las/los beneficiarias(os), deberán de estar atentas(os) a través de las diferentes redes sociales y buzón de mensajes del sistema INTEGRA para enterarse, participar y registrarse, dependiendo de los requisitos y disponibilidad de cada programa. La participación en estos eventos es voluntaria y no implica requisito para gozar o seguir gozando del beneficio de la beca.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de convocatoria www.integra.unam.mx www.becarios.unam.mx	20 de septiembre de 2024.
Registro de la solicitud www.integra.unam.mx	20 de septiembre al 06 de octubre de 2024.
Postulación de aspirantes por parte del Plantel www.integra.unam.mx	20 de septiembre al 09 de octubre de 2024.
Publicación de resultados www.integra.unam.mx	25 de octubre de 2024.

Para aclarar dudas sobre esta convocatoria, contamos con estos medios:

Correo electrónico: dgoae.depbecas@unam.mx

Buzón de mensajes: Sistema INTEGRA www.integra.unam.mx

Responsable operativo: Lic. Jacqueline Sánchez Flores, Jefa del Departamento de Becas de la DGOAE

Responsable ejecutivo: Dr. Mauricio Reyna Lara, Director de Becas y Enlace con la Comunidad de la DGOAE

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, CDMX, a 20 de septiembre de 2024.
EL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

www.becarios.unam.mx

www.integra.unam.mx



UnAm
La Universidad
de la Nación